

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

39081 *CONSTRUCTORA LEYCO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
LEYCO MATRIZ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, se hace público que los accionistas de Constructora Leyco, Sociedad Anónima, acordaron, en acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2011, aprobar la escisión parcial de Constructora Leyco, Sociedad Anónima, mediante segregación de su cartera de valores, parte de su patrimonio constitutiva de una rama de actividad, a favor de una sociedad de nueva creación, denominada Leyco Matriz, Sociedad Limitada, quien adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, se pone de manifiesto tanto el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad parcialmente escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y los balances que le sirven de soporte, como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes.

León, 12 de diciembre de 2011.- Mario Fernández Auray, Consejero Delegado de Constructora Leyco, Sociedad Anónima.

ID: A110091300-1